

CHILE / POLÍTICA / SALUD

Cámara de Diputados aprueba donación cruzada de órganos

El Ciudadano · 4 de enero de 2017

Con 101 votos a favor, la Cámara de Diputados ratificó la propuesta de la Comisión Mixta para el proyecto que amplía la donación cruzada de órganos entre personas vivas.





La ley vigente solamente permite la donación de órganos entre vivos si se trata de personas relacionadas, es decir, cuando el receptor sea pariente consanguíneo o por adopción del donante hasta el cuarto grado, o su cónyuge, o una persona que, sin ser su cónyuge, conviva con el donante.

La propuesta aprobada permite, además, la extracción de órganos en vida con fines de trasplante, siempre que el donante sea una persona capaz, mayor de edad y se ofrezca voluntariamente para la extracción y donación en vida.

Además, se autoriza la donación cruzada de órganos en los casos en que no existan las condiciones médicas favorables para el trasplante de órganos entre parientes o personas relacionadas vivas.

Se entenderá por donación cruzada aquella que se realiza entre dos parejas que siendo incompatibles entre sí, puedan donarse en forma recíproca. Para ello, deberán estar inscritas en un registro nacional de parejas donante-receptor, que se crea a cargo del Instituto de Salud Pública.

Toda la información sobre donantes y receptores de las modalidades “donaciones cruzadas” y “donantes altruistas” deberá ser tratada y custodiada con estricta

confidencialidad y será considerada como dato sensible para los efectos de ley sobre protección de la vida privada.

El texto legal fue presentado inicialmente por los senadores Carolina Goic, Francisco Chahuán y Guido Girardi, con el objetivo de ampliar las posibilidades de donación de órganos incorporando la modalidad de donación cruzada entre vivos, en los casos de personas relacionadas en que no existe compatibilidad entre el donante y el receptor, ya sea por poseer un grupo sanguíneo incompatible o por resultar negativo el examen de histocompatibilidad.

Fuente: [El Ciudadano](#)